

## BASES PARA CONCESIÓN DEL PRIMER RECONOCIMIENTO

### SEA EMPRESA SALUDABLE

#### 1. ANTECEDENTES

El proyecto **SEA EMPRESA SALUDABLE** se inicia en 2020 con el objetivo principal de mejorar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras en las empresas alavesas incluyendo a nuestra propia organización.

Más allá de estrictas y complejas definiciones, para SEA Empresas Alavesas una empresa saludable es aquella que, dentro de su estrategia de gestión de sus recursos humanos, contempla **la implantación de la promoción de la salud de las personas trabajadoras**. En este sentido, es necesario dar un paso más y avanzar, más allá de las obligaciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para pasar de ser de una empresa segura a una empresa saludable.

SEA EMPRESAS ALAVESAS está comprometida en la promoción de un entorno laboral saludable extendiendo y difundiendo las buenas prácticas saludables de las empresas de nuestra provincia.

Como incentivo para las empresas que hayan decidido trabajar en la promoción de la salud y el bienestar dentro de sus organizaciones, a través de buenas prácticas, programas de fomento de la salud, u otras acciones, SEA EMPRESAS ALAVESAS ha decidido instaurar un reconocimiento, el reconocimiento **SEA EMPRESA SALUDABLE**. Así, se reconocerá a las organizaciones que destaquen en sus proyectos de Promoción de la Salud de sus Trabajadores.

## **2. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

En la valoración por parte del comité designado al efecto, se tendrán en cuenta los aspectos siguientes en las candidaturas recibidas de forma completa y apropiada, según verificación del Comité Técnico de Valoración, y se pondrán en consideración los siguientes criterios generales:

- 1.- Diagnóstico previo y metodología adoptada
- 2.- Modelo de empresa saludable adoptado
- 3.- Objetivos generales y específicos
- 4.- Departamento/s de implantación dentro de la empresa
- 5.- Áreas tratadas en el proyecto de empresa saludable
  - o Ambiente físico de trabajo
  - o Ambiente psicosocial de trabajo
  - o Actuaciones en salud en el espacio de trabajo
  - o Participación de la empresa en la comunidad
- 6.- Resultados obtenidos
7. Continuidad del proyecto a medio y largo plazo

## **3. CATEGORIAS**

Se establecen dos categorías

- Gran empresa (más de 50 trabajadores)
- PYME (menos de 50 trabajadores)

**4. COMITÉ DE VALORACIÓN** El comité de valoración estará formado por un representante de cada entidad que forma parte del Comité Técnico. El equipo dinamizador del proyecto y el comité de valoración recibirá la documentación correspondiente a cada candidatura y la estudiará para emitir una valoración técnica. Las valoraciones técnicas se trasladarán a los órganos de dirección de SEA, quienes decidirán a qué empresa o empresas se concede el reconocimiento pudiendo quedar desierto si no se dan las condiciones mínimas para su concesión.

**5. DOCUMENTACIÓN** La memoria justificativa de los proyectos de cada empresa se presentará en formato electrónico, siendo de libre elección (powerpoint, pdf, Word, etc.) y debiendo incluir, entre otros aspectos, los objetivos, el ámbito de actuación, los logros obtenidos (cuantitativos y/o cualitativos), los indicadores de seguimiento, etc. Se recomienda acompañar la documentación de material gráfico que apoye las acciones ejecutadas, como fotografías, gráficas, esquemas, etc.

**6. PLAZOS** SEA EMPRESAS ALAVESAS entregará estos reconocimientos el **13 de noviembre de 2024**, pudiendo recibirse las candidaturas hasta el **6 de noviembre de 2024**.

**7. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS** Cuando los órganos de dirección decidan los reconocimientos otorgados, se comunicará en primer lugar a la/s empresa/s correspondiente/s y posteriormente se hará público en una jornada en la que se hará entrega de los galardones.

**8. RECONOCIMIENTO DE “SEA EMPRESA SALUDABLE”** A cada empresa distinguida se le entregará:

Escultura

- Soporte digital con los archivos correspondientes para su uso